Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, **15 de junio de 2022**

VISTO el Expediente MPA E-10337-2022- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) llave plegable de ignición y bloqueo para el vehículo oficial marca Pick up Chevrolet S10 Dominio AB 894 JC, destinada a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales, dependiente de la Secretaría de Ambiente.

Que en orden 24 se incorpora cuadro comparativo de oferta.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, en orden 29 el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma ORIONE DANIEL ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-13726243-7 por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 35.000,00.-) por ajustarse técnicamente y económicamente a los requerimientos del sector solicitante.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26331 artículo 35 inciso b), en las Leyes Provinciales N° 869, N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1399, Resolución OPC N° 17/21 y Decretos Provinciales N° 2840/21 y N° 05/22 .

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 338/11 y N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación directa y adjudicar a la firma ORIONE DANIEL ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-13726243-7 por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 35.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento el cumplimiento de la presente será atendido con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 1710744/8, denominada "Proyecto Manejo y Conservación de Bosques Nativo" del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027 e incisos 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 145/2022.

G.T.F.
MD

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.06.15 11:42:52 -03'00'